



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

ACUSE



A 4 de enero de 2018

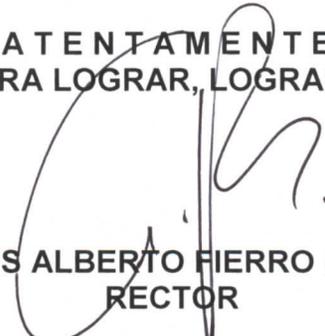
Oficio No. REC-005/2018

**MTRO. ERNESTO ALEJANDRO DE LA ROCHA MONTIEL
COMISIONADO PRESIDENTE DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE PARA
LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
P R E S E N T E.-**

Por este conducto, me permito enviar a Usted para efectos de informe y registro, en cumplimiento a lo estipulado en los artículos 33 fracción III y 35 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, el contenido del Acuerdo No. CTUACH/001/2018, de fecha 3 de enero de 2018, mediante el cual se reestructura la conformación del Comité de Transparencia de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

Sin otro particular de momento, reciba Usted un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E,
“LUCHAR PARA LOGRAR, LOGRAR PARA DAR”


M.E. LUIS ALBERTO FIERRO RAMÍREZ
RECTOR



RECTORÍA

RECTORÍA
EDIFICIO DE RECTORÍA
Calle Escorza No. 900, Col. Centro
C.P. 31000, Chihuahua, Chih., México
Teléfonos directos: + 52 (614) 439.1516
+ 52 (614) 439.1550
Conmutador: + 52 (614) 439.1500
e-mail: rectoria@uach.mx
www.uach.mx



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

ACUERDO NO. CTUACH/001/2018

M.E. LUIS ALBERTO FIERRO RAMÍREZ, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 33, FRACCIÓN III Y 35 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, Y

CONSIDERANDO

I. Que con motivo de la separación del M.F. Jesús Ubaldo Casillas García de la Dirección Administrativa de la Universidad Autónoma de Chihuahua, el cargo honorario que ostentaba como Secretario del Comité de Transparencia de esta casa de estudios ha quedado vacante.

II. Que con la intención de dar continuidad a la inclusión como integrantes del Comité de Transparencia a funcionarios cuya labor se encuentre estrechamente ligada a las atribuciones conferidas a esta Institución Educativa en su Ley Orgánica, se considera procedente ratificar la anterior conformación del referido Comité de Transparencia con los funcionarios que ocupen los puestos cuyos perfiles implican necesariamente un amplio conocimiento de las funciones sustantivas que se llevan a cabo en la Universidad Autónoma de Chihuahua.

III. Que atendiendo a lo expuesto en los párrafos que anteceden y en cumplimiento a lo que disponen los numerales 33 fracción III y 35 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, se hace necesaria la adecuación en la estructura del Comité de Transparencia de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

IV. Que en atención a las consideraciones vertidas, he tenido a bien disponer que el servidor público que ocupe el cargo honorario de Secretario del Comité de



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

Transparencia, sea el que a su vez desempeñe el puesto de Director Administrativo, recayendo dicho nombramiento en el M.C. Francisco Márquez Salcido.

V. En concordancia con lo anterior, se ratifican como integrantes del citado Comité de Transparencia a los siguientes servidores públicos: el M.C. Javier Martínez Nevárez y la Lic. Diana Valdez Luna, Secretario General y Abogada General respectivamente, ambos de esta Universidad Autónoma de Chihuahua.

VI. Que como resultado de lo expuesto en los considerandos contenidos en los numerales que anteceden, los funcionarios y servidores públicos propuestos para integrar el Comité de Transparencia de la Universidad Autónoma de Chihuahua, han manifestado su conformidad y han expresado su respaldo y apoyo al nombramiento que se hace de su conocimiento y consideración, así como para que se generen los documentos que procedan en consecuencia.

Por lo anteriormente fundado y motivado, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se conforma el Comité de Transparencia de la Universidad Autónoma de Chihuahua, para quedar integrado de la siguiente manera:

TITULAR	M.C. Javier Martínez Nevárez, Secretario General.
SECRETARIO	M.C. Francisco Márquez Salcido, Director Administrativo.
VOCAL	Lic. Diana Valdez Luna, Abogada General.

PRIMERO.- Túrnese copia del presente acuerdo a la Unidad de Transparencia de esta institución educativa a efecto de que se imponga de su contenido para los efectos a que haya lugar.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el mismo día de su expedición.

SEGUNDO.- Notifíquese el presente proveído al Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, para que dé cuenta del debido cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 33 fracción III y 35 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, así como para que se realicen las acciones conducentes para que el presente Acuerdo quede debidamente registrado ante dicho organismo autónomo.

TERCERO.- Se instruye al Titular de la Unidad de Transparencia a efecto de que implemente las acciones conducentes para que la estructura del Comité de Transparencia de la Universidad Autónoma de Chihuahua quede debidamente publicada en la página de transparencia de esta Casa de Estudios.

Así lo acordó y firma en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los 3 días del mes de enero de 2018.

“LUCHAR PARA LOGRAR, LOGRAR PARA DAR”

M.E. LUIS ALBERTO FIERRO RAMÍREZ
RECTOR

